

**PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN
AVENIDA NUEVA NORTE SUR ENTRE NUEVA 1 SUR Y
NUEVA 2 SUR- SAN JUAN DE LA COSTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3783

PUERTO MONTT, 29 NOV 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. Nº 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.290 de Tránsito; La Ley Nº 18.059; El Decreto Supremo Nº 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta Nº 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo Nº 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario Nº 989 de fecha 03.11.2022 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 07.11.2022; Correo electrónico de la Prefectura Osorno de fecha 22.11.2022 adjuntando informe de factibilidad Nº 123 - F - 2022; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de fecha **03-11-2022** mediante Ord. Nº 989 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de **SAN JUAN DE LA COSTA**, entregando opinión favorable a la solicitud.
- 2.- Que la **Otras Actividades (Artística, Social, entre otras)** consiste en **DEMOSTRACIÓN PRÁCTICA DE RESCATE VEHICULAR Y ATENCIÓN A PACIENTES** y requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se solicita:

Corte temporal de AVENIDA NUEVA NORTE SUR entre **NUEVA 1 SUR** y **NUEVA SUR 2**, CUYA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ EL DÍA **05-12-2022**, EN JORNADA DESDE LAS **09:00** HRS. A LAS **12:00** HRS.

RESUELVO:

- 1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en **AVENIDA NUEVA NORTE SUR** entre **NUEVA 1 SUR** y **NUEVA SUR 2**, para realizar la Actividad Comunitaria el día **05-12-2022**, entre las **09:00** hrs. y las **12:00** Hrs.
- 2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo Nº 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.
- 3.- Queda encargado de la actividad, el **CUERPO DE BOMBEROS SAN JUAN DE LA COSTA**, RUT: **74.315.300-6**, cuyo Representante Legal es **PABLO GÓMEZ GARCÉS**.
- 4.- El **CUERPO DE BOMBEROS SAN JUAN DE LA COSTA** de **SAN JUAN DE LA COSTA**, deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras dure la actividad, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.
- 5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

Avda. Décima Región 480, 4º piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl
Tel. +5665 228 3153
+5665 228 3109
goreloslagos.cl

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad o Carabineros imponga en otras materias.

7.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de las medidas precedentemente descritas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Tránsito y la demás normativa aplicable.

8.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

9.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS



BDPV / PCC / ETR / Iso

Distribución:

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de San Juan de la Costa;

Prefectura de Carabineros Osorno Nº 24;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes

